

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2010-000616

DEMANDANTE: FUNDACION SIMON SANTANDER

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, con memorial allegado por la parte demandada, en el cual la Sra. MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORCA en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS confiere poder amplio y suficiente a la Dra. TATIANA PAOLA OROZCO JARABA, PROVEA.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Cartagena, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

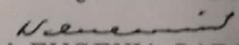
Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la señor Sra. MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORCA en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (aportando la documentación respectiva) otorga poder amplio y suficiente a la Dra. TATIANA PAOLA OROZCO JARABA identificada con cc: 45.553.014 portadora de la TP: 163.643 del C.S de la J, para la representación del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS este despacho procederá a reconocer personería jurídica en tal sentido.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER personería jurídica a la Dra. TATIANA PAOLA OROZCO JARABA identificada con cc: 45.553.014 portadora de la TP: 163.643 como Apoderada judicial del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en los términos expuestos en el memorial allegado con fecha 18 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO.
JUEZ